

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte
(2020).

Pertenencia: No. 2018 – 024

En atención a la designación de a la Doctora DORIS DEL ROCIO MUNAR CADENA, en su calidad de perito, se fijan como gastos provisionales la suma de \$200.000.

Por otro lado, en atención a la declaración de la urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus Covid – 19 en la Rama Judicial y aras de llevar a cabo la Inspección judicial y dictamen pericial decretado en auto calendarado 27 de febrero de 2020, así como en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones establecido en artículo 2º del Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA – 11632 del 30 de septiembre de 2020, se señala el día **27 de octubre de 2020 a las 10:00 am**, fecha en la cual se hará presente en el inmueble, la Doctora DORIS DEL ROCIO MUNAR CADENA en su calidad de perito evaluador, quien en colaboración con el Despacho recorrerá el inmueble en conectividad con la señora Juez con el objeto de practicar la inspección judicial de que trata el artículo **375 del CGP**, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Téngase en cuenta que el día **27 de octubre de 2020 a las 10:00 am**, únicamente comparecerá al inmueble objeto de usucapión la señora perito, junto con una persona que le brinde acceso y acompañamiento dentro del predio. Los apoderados, podrán acceder a la diligencia a través del link correspondiente por medio de la plataforma Teams.

Una vez evacuada la inspección judicial y el dictamen pericial, se señala el día **11 de noviembre de 2020 a las 10:00 am**, fecha en donde se adelantarán las etapas de tratan los artículos **372 y 373 del CGP**, a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria del Pilar Arango Hernandez', with a stylized flourish at the end.

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez

PVM/2018-064